



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 175-2021-UNF/PCO

Sullana, 02 de diciembre de 2021.

#### VISTOS:

La Carta N° 270-2021-CALEMA de fecha 26 de octubre de 2021; el Informe N°111-2021-ARQACV/UNF-UEI-E de fecha 05 de noviembre de 2021; el Oficio N° 857-2021-UNF-DGA-UEI de fecha 09 de noviembre de 2021; el Oficio N° 401-2021-UNF-DGA de fecha 29 de noviembre de 2021; el Informe N° 0441-2021-UNF-OAJ de fecha 01 de diciembre de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, de fecha 27 de noviembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM y Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### **PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Que, con Carta N° 270-2021-CALEMA, de fecha 26 de octubre de 2021, el Ing. Luis Antonio Santos Pérez remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el levantamiento de observaciones correspondiente a la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico para la Construcción de Casetas de Media Tensión del Proyecto con CUI N° 2464079 "Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura".

Que, mediante Informe N°111-2021-ARQACV/UNF-UEI-E, de fecha 05 de noviembre de 2021, la Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Unidad Ejecutora de Inversiones: "(...) El Expediente técnico de Obra evaluado, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales. Se concluye opinión favorable por la aprobación del Expediente Técnico de Obra "Construcción de Casetas de Media Tensión". Al no haber encontrado observaciones al Expediente Técnico, se recomienda que sea derivado para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, con Oficio N° 857-2021-UNF-DGA-UEI, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración: "(...) la aprobación del expediente técnico para la construcción de Casetas de Media Tensión del proyecto con CUI N° 2464079 "Ampliación de Redes de Distribución Eléctrica y Sistema de Iluminación de la Universidad Nacional de Frontera", mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 401-2021-UNF-DGA, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Informe emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en la cual se da opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico para la Construcción del Laboratorio de Casetas de Media Tensión del Proyecto con CUI N° 2464079 "Ampliación de redes de distribución eléctrica y sistema de iluminación de la Universidad Nacional de Frontera Distrito de Sullana - Provincia de Sullana - Departamento de Piura".

Que, con Informe N° 0441-2021-UNF-OAJ, de fecha 01 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable se apruebe el Expediente Técnico para la Construcción de Casetas de media tensión del Proyecto "Ampliación de redes de distribución eléctrica y sistema de iluminación de la UNF, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura", con CUI N° 2464079".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico "Construcción de Casetas de media tensión del Proyecto "Ampliación de redes de distribución eléctrica y sistema de iluminación de la UNF, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura", con CUI N° 2464079, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1,956,087.46 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil ochenta y siete con 46/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
RED PRIMARIA	S/ 1,259,161.88
BAJA TENSION	S/ 15,147.64
CASETA 1	S/ 53,933.10
CASETA 2	S/ 53,175.08
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/ 1,381,417.70</b>
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 138,141.77
UTILIDAD (10%)	S/ 138,141.77
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1,657,701.24</b>
IGV (18%)	S/ 298,386.22
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/ 1,956,087.46</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones de esta Casa Superior de Estudios, inicie las acciones de acuerdo a sus competencias, derivadas de la aprobación del expediente técnico "Construcción de Casetas de media tensión del Proyecto "Ampliación de redes de distribución eléctrica y sistema de iluminación de la UNF, distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura".

3

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Malvado Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL